



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (D) N° 1762/18

BUENOS AIRES, 19 SEP 2018

VISTO: La Carta Compromiso celebrada con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Procuración General de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya copia se agrega a la presente; y

CONSIDERANDO: Que los firmantes, como prestadores de servicios jurídicos gratuitos, han celebrado la citada Carta Compromiso a los efectos de expresar su voluntad de analizar líneas de acción y estrategias institucionales tendientes a profundizar el trabajo conjunto y promover la constitución de una "Red de Prestadores Jurídicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que esta Casa de Estudios a través de su Patrocinio Jurídico Gratuito brinda un servicio de consultorio jurídico, patrocinio legal, mediación y servicio social a personas de bajos recursos económicos y/o que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, a través de un cuerpo profesional docente y de aquellos alumnos que se encuentran cursando la Práctica Profesional de la carrera de abogacía.

Que por otra parte, esta Facultad entiende que el acceso a la justicia tiene una doble dimensión: es tanto un derecho humano fundamental, como una garantía que permite el respeto y el restablecimiento de los derechos desconocidos o quebrantados.

Que el objetivo perseguido con la celebración de la Carta Compromiso mencionada en el visto, se encuentra delimitado dentro de los postulados enunciados en las Bases del Estatuto Universitario, ya que la Universidad en general y esta Facultad en particular atiende con visión pluralista "los problemas sociales, políticos e ideológicos" y los "estudia científicamente" (Base IV) y, prestando "particular atención a los problemas argentinos" (Base I) "expone objetivamente sus conclusiones" (Base VI) de lo que resulta un conjunto de aproximaciones teóricas a la cuestión objeto de estudio.

Que asimismo, lo estipulado en la Carta Compromiso tiende al cumplimiento de la función social de la Facultad definida como "estimular a todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país" y "a la afirmación del derecho y la justicia" (Título III del Estatuto Universitario).



ORIGINAL

1762/18

POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE (AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO):**

Artículo 1°: Aprobar la suscripción de la Carta Compromiso celebrada con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Procuración General de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya copia se agrega a la presente.

Artículo 2°: Regístrese. Remítase copia a la Secretaría Administración, Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Subsecretaría Académica, Departamento de Práctica Profesional y al Programa de Asistencia Técnica y Pasantías. Pase a sus efectos a la Dirección de Consejo Directivo e Información a Docentes.

ALBERTO J. BUERES
DECANO

OSCAR M. ZOPPI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil

CARTA COMPROMISO

RED DE PRESTADORES JURÍDICOS DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

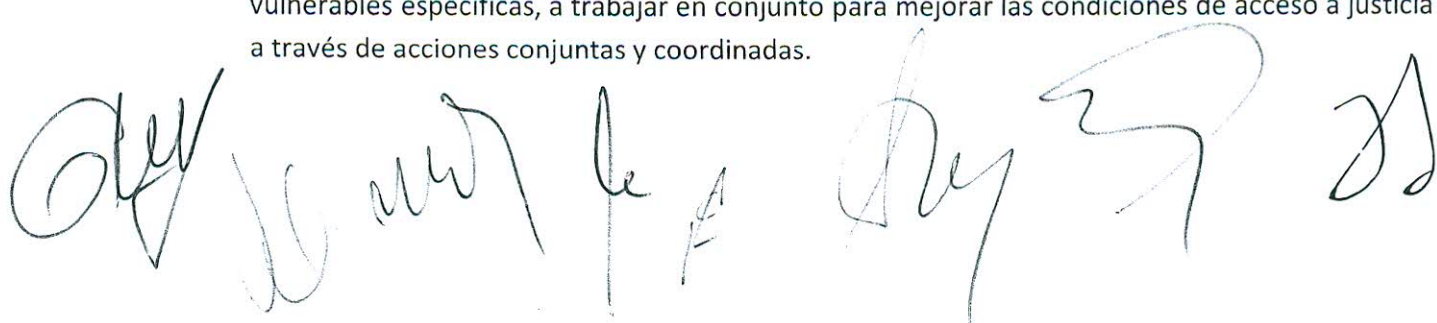
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 27 días del mes de Agosto del año 2018, se reúnen los representantes de los siguientes organismos:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por el Señor Secretario de Justicia Doctor Santiago Otamendi;
- Procuración General de la Nación, representado por el Señor Procurador General Interino de la Nación Doctor Eduardo Ezequiel Casal;
- Ministerio Público de la Defensa de la Nación, representado por la Señora Defensora General de la Nación Doctora Stella Maris Martínez;
- Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Señor Procurador General Doctor Gabriel Astarloa;
- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Señor Defensor General Doctor Horacio Corti;
- Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por la Señora Asesora General Tutelar Doctora Yael Bendel;
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Señor Defensor del Pueblo Doctor Alejandro Amor;
- Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, representada por el Señor Decano de la Facultad Doctor Alberto Bueres;

y acuerdan firmar la presente Carta Compromiso a los efectos de expresar su voluntad de analizar líneas de acción y estrategias institucionales tendientes a profundizar el trabajo conjunto y promover la constitución de una **Red de Prestadores Jurídicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, de acuerdo con los siguientes principios y objetivos:

Que los firmantes como Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos dentro del ámbito estatal son conscientes de la necesidad de lograr un mayor acceso a la justicia por parte de las y los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para revertir las profundas desigualdades estructurales existentes. Entendiendo el acceso a justicia desde una concepción comprehensiva de dos dimensiones, pues la considera un derecho humano fundamental, así como una garantía que permite el respeto, ejercicio y el restablecimiento de otros derechos.

Que a tal efecto, los firmantes se han comprometido en el ámbito de sus respectivas instituciones con los compromisos establecidos por distintos instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, entre otros tratados e instrumentos que protegen poblaciones vulnerables específicas, a trabajar en conjunto para mejorar las condiciones de acceso a justicia a través de acciones conjuntas y coordinadas.



Que los organismos firmantes, como prestadores de servicios jurídicos gratuitos en el ámbito estatal han detectado la necesidad de elaboración de políticas conjuntas que permitan un abordaje de la problemática de acceso a justicia con los objetivos de: eliminar barreras de acceso, especialmente para los grupos más vulnerables de la población, brindar acceso universal a asistencia jurídica, brindar educación jurídica y capacitaciones y sistematizar información jurídica útil y de calidad.

Que la reciente edición de la Primer Guía Integral de Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha permitido contar con información cierta sobre la existencia de setenta y seis (76) Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos en el ámbito de esta Ciudad.

Que para cumplir con los objetivos mencionados, los organismos reconocen la necesidad de trabajar cooperativamente sobre las prestaciones de servicios jurídicos al ciudadano y generar a tal fin una red de trabajo conjunta que serviría para mejorar las estrategias de articulación entre ellos considerando propicia la elaboración de planes de trabajo coordinados y conjuntos para, efectivamente, mejorar el acceso y eliminar las barreras existentes.

Que en función de lo expuesto manifiestan la intención de realizar un encuentro con la totalidad de los prestadores de servicios jurídicos gratuitos de la Ciudad de Buenos Aires para el tratamiento de cuestiones de interés común, entre ellos la posible constitución de la Red de Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad los firmantes suscriben la presente Carta Compromiso en ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



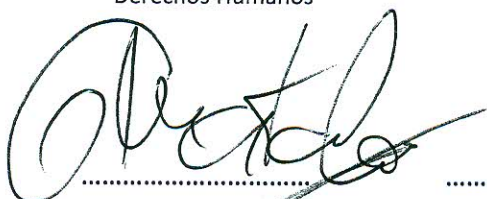
.....
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos



.....
Procuración General



.....
Ministerio Público
de la Defensa



.....
Procuración General
C.A.B.A.



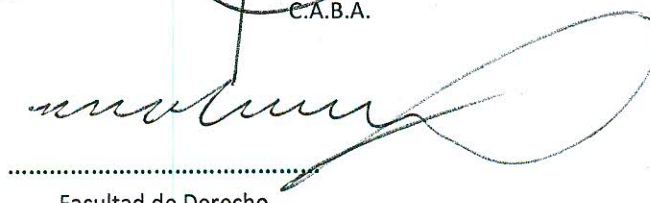
.....
Ministerio Público de la Defensa
C.A.B.A.



.....
Ministerio Público Tutelar
C.A.B.A.



.....
Defensoría del Pueblo
C.A.B.A.



.....
Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires